

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 79 20 de febrero de 2020 PNL/000490-01. Pág. 9367

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000490-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta a actualizar la legislación de aplicación en materia de ordenación de los servicios en el territorio con las orientaciones que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000490 y PNL/000491.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL Presidente de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, determina en su artículo 16 los principios rectores de las Administraciones Públicas, donde establece que los poderes públicos de Castilla y León deben orientar sus actuaciones de acuerdo con los principios rectores que establecen la Constitución y el presente Estatuto. En el ejercicio de sus competencias, deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de una larga serie de objetivos entre los cuales hay tres que cobran importancia con el tema que nos ocupa:

- El ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos de Castilla y León a vivir y trabajar en su propia tierra, creando las condiciones que favorezcan el retorno de quienes viven en el exterior y su reagrupación familiar.
- La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.
- La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 79 20 de febrero de 2020 PNL/000490-01. Pág. 9368

Por todo lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, se hace necesario abordar con urgencia una reforma de la legislación de aplicación, que tenga, entre otros objetivos, afrontar uno de los grandes retos que tenemos en Castilla y León como es la lucha contra la despoblación y el abandono del mundo rural; fomentando el retorno de la población que haya abandonado nuestra tierra y arraigando a la ya existente. Todo ello mediante la dotación de unos servicios públicos suficientes y de calidad en el mundo rural, así como una reordenación de los mismos con sentido y atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia.

Para solucionar los problemas actuales, además de una reforma de la legislación actual, vemos necesario un cambio de rumbo en la implantación del modelo territorial actual, un cambio que venga desde abajo hacia arriba, desde el plano municipal, haciendo partícipes fundamentales a los diferentes municipios, los cuales puedan definir sus necesidades, que posteriormente sirvan de base para la toma de decisiones para la elaboración del nuevo modelo territorial.

La elaboración de un nuevo instrumento que permita una nueva reordenación, planificación, análisis y establecimiento de los servicios en el territorio, no debe ser tarea de una única Administración, sino, muy al contrario, debe ser una tarea transversal. La Junta de Castilla y León debe ser el cauce a través del cual todas las Administraciones Públicas, desde Ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades locales, así como otro tipo de organizaciones con criterio en la materia y la ciudadanía, en general, aporten su punto de vista y participen en la implantación del modelo territorial, que, a nuestro juicio, debería materializarse en un nuevo mapa de servicios del territorio. Este mapa deberá dar respuesta a todas esas carencias territoriales en materia de servicios, que como fin último, tenga por objetivo cumplir los principios rectores expuestos al principio de este texto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Actualizar la legislación de aplicación en materia de ordenación de los servicios en el territorio, para dar una respuesta real y efectiva a las necesidades actuales.
- 2. Dicha actualización deberá ser de abajo hacia arriba, no a través de un único ente, sino con la participación de todos los organismos, entes y asociaciones afectados, donde cada uno aporte la información que considere necesaria, especialmente los municipios afectados, siendo el cauce la Junta de Castilla y León.
- 3. La realización de un mapa de servicios actualizado, que refleje la distribución y ordenación de los servicios y competencias de todo el territorio de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2020.

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero